

Flash Impositivo

N° 37

FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F
FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URG
URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE FLASH URGENTE F

Resolución General 3/2010-IGJ (B.O. 23/09/2010) Sociedades comerciales. Obligación de presentación de declaración jurada de actualización de datos

Se establece la obligación de presentar la declaración jurada de actualización de datos para las sociedades comerciales en tres etapas con plazos diferenciados, conforme se detalla en la norma en comentario.

Vigencia: A partir del día siguiente al de su publicación.

Resolución 328/2010-MAGP (B.O. 24/09/2010) Estado de emergencia o desastre agropecuario. Provincia de Mendoza. Prórroga

Se prorroga en la Provincia de Mendoza, desde el 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, el estado de emergencia agropecuaria a la producción de ganado mayor y menor en zonas de secano afectada por sequía de los departamentos que se detallan en la norma en comentario, a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509.

Resolución 545/2010-SAGPA (B.O. 24/09/2010) Inversiones para bosques cultivados. Presentación de los proyectos de planes forestales 2010. Prórroga

Se prorroga el plazo del vencimiento establecido en el último párrafo del Artículo 24 del Anexo del Decreto 133/1999, reglamentario de la Ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, para la presentación de los proyectos de planes forestales correspondientes al año 2010, hasta el último día hábil del mes de septiembre de 2010.

Comunicación "A" 5126- BCRA y Circular CAMEX 1-663-MC (Publicada en página web BCRA) Normas en materia de formación de activos externos de residentes

A partir de la presente circular el BCRA modifica las normas en materia de formación de activos externos de residentes que no sean entidades autorizadas a operar en cambios.

En ese sentido, se reemplazan cuatro puntos del anexo de la Comunicación "A" 5085 de junio de este año.

En el punto 3.1. y 4.1., se actualizan y extienden las fechas allí previstas (del 31/08/2010 original al 28/02/2011), en relación a las fechas límites para las compras de divisas y para las compras de empresas residentes en el país de divisas sin límite de monto, respectivamente.

Los otros dos cambios se verifican en el apartado sobre "Otros requisitos y normas de aplicación para el acceso al mercado de cambios por la formación de activos externos de residentes", y allí en el punto 5.2., se aclara que por compras de billetes en moneda extranjera y de divisas para la constitución de inversiones de portafolio en el exterior, que en conjunto sean superiores en el mes calendario al equivalente de US\$ 20.000 en la totalidad de las entidades autorizadas a operar en cambios, la venta debe efectuarse con débito a una cuenta a la vista abierta en entidades financieras a nombre del cliente, o con

transferencia vía MEP a favor de la entidad interviniente de los fondos desde cuentas a la vista del cliente abiertas en una entidad financiera, o con pago con cheque de la cuenta propia del cliente (se resaltan los cambios en negrita, respecto al texto anterior).

Finalmente, en el punto 5.3., se prevé que a los efectos del cómputo de los límites mencionados a la fecha de realización de una nueva operación, por las compras en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense, se computarán los pesos liquidados por cada operación al tipo de cambio de referencia del día hábil bancario inmediato anterior al que se efectuó cada operación (antes era al tipo de cambio de referencia del día inmediato anterior de la nueva operación).

Resolución 74/2010-CNTA (B.O. 27/09/2010) Remuneraciones. Actividad de manipulación y almacenamiento de granos

Se incorpora a la estructura salarial de la actividad de manipulación y almacenamiento de granos, al personal que se desempeña en las tareas de carga en chacra, en jurisdicción de la Comisión Asesora Regional N° 5 (Provincia de Córdoba). Asimismo, se fijan las remuneraciones para dicho Personal con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2010.

Resolución 75/2010-CNTA (B.O. 27/09/2010) Remuneraciones. Régimen Nacional del Trabajo Agrario. Tareas permanentes

Se fijan las remuneraciones y el tope indemnizatorio para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario que se desempeña en tareas permanentes, en el ámbito de todo el país, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2010.

Asimismo, se establece que los empleadores actuarán como agentes de retención de la cuota de solidaridad que deberán descontar a todos los trabajadores comprendidos en el marco de la mencionada Resolución, que se establece en el 2% mensual sobre el total de las remuneraciones de dicho personal.

En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador, el valor de la misma para la deducción respectiva será de \$ 322,47 mensuales y \$ 10,73 diarios.

Por último, se establece que la bonificación por antigüedad será del 1% de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 48/2010-ARBA (B.O. 21/09/2010) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Exclusión a los Regímenes de Retención y Percepción

Se establece con carácter aclaratorio que desde la vigencia de la Resolución Normativa N° 119/08, el sistema establecido en la Sección Siete, del Capítulo IV, Título V, del Libro Primero de la Disposición Normativa Serie B N° 1/04, únicamente resulta aplicable respecto de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por alguno de los regímenes de percepción y/o retención dispuesto por la Agencia de Recaudación, que no reúnan los requisitos establecidos en el inciso 3° del artículo 2) de la citada Resolución Normativa N° 119/08.

Vigencia: 01/07/2010

Resolución Normativa 60/2010-ARBA (B.O. 21/09/2010) Régimen para la Regularización de Deudas que se encuentren en Instancia de Ejecución Judicial

Se establece desde el 1° de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2010, un régimen de facilidades de pago para la regularización de las deudas en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliarios, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y Sellos.

Podrán regularizarse las deudas provenientes de planes de pagos en los que se hubiera regularizado deuda en juicio de apremio, siempre que la caducidad del plan se hubiese producido al 31 de diciembre de 2009 y las deudas en instancia de ejecución judicial, aún las provenientes de regímenes de regularización caducos, provenientes del impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados, sometidas a juicio de apremio.

Los contribuyentes que realicen su acogimiento y regularicen deudas vencidas al 31 de diciembre de 2008, podrán cancelar las mismas con Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires, exclusivamente mediante la modalidad de pago al contado.

Resolución Normativa 61/2010-ARBA (B.O. 21/09/2010) Reingreso a Regímenes de Regularización de Deudas Fiscales Caducos

Se establece, desde el 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2010, el reingreso a los regímenes de regularización de deudas fiscales, otorgados a partir del 1° de enero, cuya caducidad hubiese operado hasta el 31 de agosto de 2010.

Resolución Normativa 64/2010-ARBA (B.O. 21/09/2010) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes que hayan generado saldos a favor

Se establece que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que acrediten la generación de saldos a favor, podrán requerir ante la Agencia de Recaudación la evaluación de las alícuotas aplicables en el marco de los regímenes de recaudación que los alcancen, a fines de asegurar la futura morigeración de los mismos, bajo las condiciones dispuestas en la norma en comentario.

Vigencia: 01/09/2010

Resolución Normativa 68/2010-ARBA (B.O. 22/09/2010) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Certificados de Crédito Fiscal

Se establece el procedimiento que deberán observar los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que revistan el carácter de beneficiarios o endosarios de Certificados de Crédito Fiscal previstos en la Ley N° 11.233, a efectos de utilizar los mismos para cancelar obligaciones provenientes del mencionado tributo, que como Anexo Único forma parte de la norma de referencia.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Resolución General 89/2010-DGR (B.O. 17/09/2010) Liquidación del Impuesto de Sellos. Contratos de transferencia, compraventa o permuta de automotores y/u otras unidades autopropulsadas. Valores Mínimos

Se dispone que a los efectos de la liquidación del Impuesto de Sellos en los contratos de transferencia, compraventa o permuta de automotores y/u otras unidades autopropulsadas, serán de aplicación los valores mínimos que se incorporan en el Anexo I, y para los vehículos remolcados aquellos que se detallan en el Anexo II de la norma en comentario.

Asimismo, la alícuota aplicable será del 10 % que se liquidará sobre el precio de venta o sobre el valor de tasación, el que sea mayor.

Vigencia: A partir de su publicación en el Boletín Oficial

PROVINCIA DE CHACO

Resolución General 1669/2010-ATP (B.O. 03/09/2010) Trámites Administrativos. Asesores

Se autoriza a los contribuyentes y/o responsables para otorgar poder especial a sus asesores para la realización de determinados trámites administrativos detallados en la norma. Asimismo, se aprueba el Formulario AT N° 3100, "Formulario de Autorización de Trámites a Terceros", que se obtendrá en la página web de la Administración Tributaria Provincial y cuyo modelo se adjunta en la norma en comentario.

Novedades Provinciales

Resolución General 1671/2010-ATP (B.O. 03/09/2010) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Base Imponible. Entidades Financieras

Se establece con carácter interpretativo que la determinación de la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que grava las actividades de las Entidades Financieras comprendidas en la Ley 21.526, en función a las normas de la Ley 6576, se realizará a partir del anticipo agosto del año 2010.

PROVINCIA DE CHUBUT

Ley 132/2010 (B.O 21/09/2010) Digesto Jurídico. Consolidación normativa de leyes y normas de igual jerarquía. Actualización

Se consolidan las leyes y normas sancionadas y/o promulgadas desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de julio del año 2010 en un único digesto jurídico, el cual contiene los textos ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos.

Decreto 1280/2010 (B.O. 23/09/2010) Estado de Emergencia y/o Desastre. Prórroga

Se prorroga el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en todo el territorio de la Provincia de Chubut por un período de seis (6) meses a partir del 1° de Septiembre del año 2010.

PROVINCIA DE MISIONES

Resolución General 33/2010-DGR (B.O. 27/09/2010) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación. Convenio Multilateral. Vencimientos

Se aclara que las nuevas fechas de vencimiento establecidas por la Resolución General 28/2010-DGR para el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR), regirán a partir del período fiscal 2011.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Resolución 2025/2010-DGR (B.O. 23/09/2010) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Impuesto Inmobiliario. Impuesto a la Radicación de Automotores. Pago en Término

Se aceptan como pagadas en término las obligaciones fiscales que se detallan en la norma en comentario, cuyos importes se depositen hasta el día 17 de Septiembre de 2010.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Ley VIII-0725-2010 (B.O. 24/09/2010)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
Modificación de la Ley Impositiva
Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.
Alícuotas Generales y Reducidas.
Importe Mínimo Anual e Importe
Mínimo Especial

Se modifican alícuotas generales y reducidas establecidas por Ley VIII-0254-2009 y se fijan nuevos importes mínimos anuales y especiales para las actividades que se detallan en la norma en comentario.

PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución General 31/2010-API
(B.O. 28/09/2010) Agentes de
Retención y Percepción del Impuesto
sobre los Ingresos Brutos. Nueva
versión del Sistema Aplicativo

Se aprueba la versión 2.0 Release 1 del aplicativo Si PRIB - Agentes de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 67/2010-ARBA. Impuesto de Sellos. Facilidades de Pago. Tasa de interés aplicable

Se establece que la tasa de interés aplicable a las cuotas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 281 del Código Fiscal Ley N° 10397(T.O. 2004 y modificatorias) para el mes de Octubre de 2010 será 0,8885%. mensual.

PROVINCIA DE SALTA

Resolución General 15/2010-DGR. Impuesto a las Actividades Económicas. Sistema Sares 2000

Se incorporan al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General 30/1994-DGR, a los contribuyentes y responsables que se detallan en el Anexo de la norma en comentario. El mencionado sistema será de aplicación para las obligaciones fiscales del Impuesto a las Actividades Económicas que se devenguen a partir del mes de Noviembre de 2010 con vencimiento en Diciembre de 2010.

Resolución General 16/2010-DGR. Impuesto a las Actividades Económicas. Incorporaciones al Sistema Sares 2000

Se incorporan al Sistema Sares 2000, aprobado por Resolución General 30/1994-DGR, a los contribuyentes y responsables que se detallan en el Anexo de la norma en comentario.

El mencionado sistema será de aplicación para las obligaciones fiscales que se devenguen a partir del mes de Noviembre 2010 con vencimiento en Diciembre de 2010.

PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución General 32/2010-API. Sistema Agentes de Retención Escribanos. SIARES. Prórroga

Se prorroga al 1° de diciembre de 2010 la fecha a partir de la cual será obligatoria la utilización del sistema informático "Sistema Agentes de Retención Escribanos - SIARES" establecida por el artículo 11 de la Resolución General 27/2010-API

Resolución General 33/2010-API. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Pago en término

Se consideran ingresados en término los pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes no comprendidos y comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, cuentas con dígito de control 6 y 7, que se hayan efectivizado hasta el día 17 de septiembre de 2010, inclusive, cuyo vencimiento operaba el día 16 de septiembre de 2010.

Resolución General 34/2010-API.
Agentes de Retención y Percepción.
Contribuyentes de Convenio
Multilateral controlados por SICOM.
Incorporación al sistema SIRCAR.
Notificación

Se modifica la Resolución General 16/2008-API estableciendo que a los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen de Convenio Multilateral, controlados por SICOM y que actúen como Agentes de Retención o Percepción del mencionado impuesto, se les notificará por parte de la Comisión Arbitral su incorporación al “sistema SIRCAR” mediante carta al domicilio fiscal.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Resolución 85/2010-DGR. Impuesto
sobre los Ingresos Brutos Locales.
Contribuyentes cuyas actividades
se desarrollan exclusivamente con
la Administración Pública Provincial.
Eximición de la presentación de la
Declaración Jurada Mensual

Se dispone que los contribuyentes cuyas actividades se desarrollan exclusivamente con la Administración Pública Provincial mediante contratos de locación de servicios, estarán eximidos de presentar la Declaración Jurada Mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ACCESO A FLASHES IMPOSITIVOS ANTERIORES

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Septiembre 2010

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

pwc.com

© 2010 Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. Todos los derechos reservados. PricewaterhouseCoopers se refiere a la firma argentina de Price Waterhouse & Co. Asesores de Empresas S.R.L. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente.